

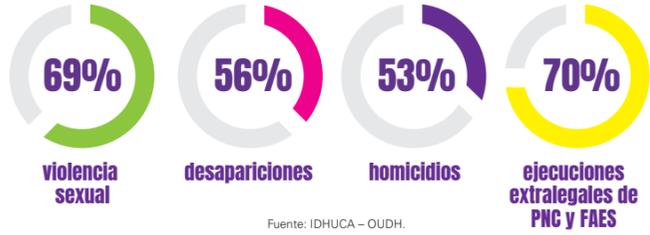
A TRAVÉS del espejo

Una mirada a las percepciones del rol de las organizaciones y personas jóvenes **defensoras de Derechos Humanos en El Salvador.**

1 Vulneraciones a las juventudes

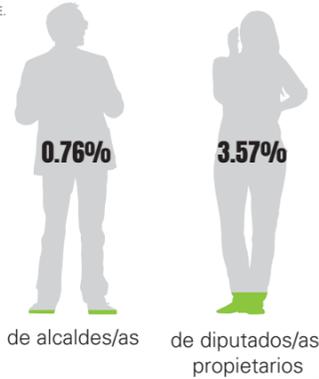
Las juventudes son uno de los grupos más vulnerados, blanco recurrente de detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, violencia de género, violencia homicida, desapariciones, entre otras.

Las juventudes son las principales víctimas:



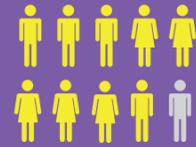
Los y las jóvenes tienen menor participación política. Para 2018-2021, como funcionarios/as menores de 29 años, fueron electos solamente:

Fuente: TSE.



70% de las juventudes prefieren migrar a establecerse en el país

Fuente: Escuela de Comunicación Mónica Herrera.



El 98% de las juventudes identifica riesgos al hecho de organizarse

2 La Percepción sobre las juventudes defensoras

A. Percepción del Estado

Representantes de PDDH, Asamblea Legislativa, INJUVE, AMSS y PNC expresan:

“Las y los jóvenes tienen valores más abiertos y más conocimiento los DDHH; pero su organización es política partidista.”

B. Percepción de los Medios

¡La mayor fuente de estigmatización está en los medios de comunicación!

El análisis de 62 noticias encontró que, del total de mensajes y comentarios:



C. Percepción de jóvenes organizados/as

De forma general, las juventudes organizadas no se auto-reconocen como defensores/as de derechos.

“Como defensor/a nos imaginamos algo que tiene que ver con estándares súper altos, como desempeñando algún cargo en Naciones Unidas.”

- Joven organizado

Solo el 33% de jóvenes organizados/as valoran como alto el trabajo de defensa.

Solo el 29% considera como alto el impacto del mismo.

3 ¿Qué dice la ley salvadoreña sobre los/las defensores?

El Salvador carece de ley secundaria que reconozca y proteja la labor de las personas defensoras de DDHH.



Hay normativas internacionales que protegen a las personas defensoras de DDHH:

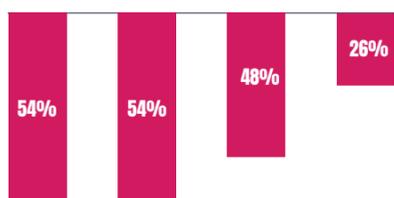
ONU

“ Toda persona tiene derecho... a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales...”

CIDH

“...los Estados tienen la obligación de proteger la vida y la integridad personal de quienes defienden los derechos humanos...”

4 ¿Y las instituciones salvadoreñas que deben garantizar los derechos, confiamos en ellas?



% de jóvenes encuestados/as que consideran que las instituciones tienen un bajo o cero cumplimiento.

5 ¿Qué hacemos ante el panorama?



- 5 **Incidir:** Exijamos al Estado que respete, proteja y cumpla todos los DDHH, incluyendo la protección a los/as defensores/as.
- 4 **Defiende los DDHH:** Reconozcamos la labor de las personas defensoras y denunciemos violaciones de DDHH.
- 3 **Promueve y difunde los DDHH:** Divulguemos los DDHH entre quienes no los conocen.
- 2 **Conoce tus derechos:** Tenemos la obligación de conocer nuestros derechos para poder defenderlos.
- 1 **Organízate:** Es necesaria una organización alternativa que potencie la cohesión y la expresión juvenil.

Defensor/a de los derechos humanos es un título que todos/as y cada uno de nosotros/as podemos ganar. Navi Pillay.



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Oikos- Cooperaçao e Desenvolvimento, ADES – Santa Marta y Plataforma Global El Salvador, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Siempre que no se indique una fuente, la misma corresponde al estudio A TRAVÉS DEL ESPEJO.

Si desea obtener el estudio A TRAVÉS DEL ESPEJO, solicítelo por mensaje en una de las páginas de Facebook: @oikos.americacentral, @PLataformaGlobalES y @adessantamarta1.